UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 5790

CELEBRADA EL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5794 DEL JUEVES 13 DE MARZO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. MINUTO DE SILENCIO 3
2. AGENDA. Modificación 3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5785 y 5786 3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-008. Propuesta de integración de comisión especial para que estudie e informe al Consejo Universitario acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Irma Sandoval Bonilla. 4
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 6
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-009. Propuesta para nombrar a la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi” 21
7. AGENDA. Modificación 23
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-012. Modificación del acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9 23
9. AGENDA. Modificación 26
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-011. Propuesta de derogatoria del acuerdo de la sesión N.° 4050, artículo 10 26
11. AGENDA. Modificación 37
12. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-001. Propuesta de modificación al artículo 8 del Reglamento de vacaciones 38

Acta de la **sesión N.° 5790 ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintisiete de febrero de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias de Agroalimentarias director; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marin, Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausentes con permiso: Dra. Rita Meoño y la M.Sc. Marlen Vargas.

El M.Sc. Eliécer Ureña, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas : N.° 5785, del martes 11 de febrero del 2013, y N.° 5786, del jueves 12 de febrero de 2013.

******A las ocho horas y treinta y dos minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño.******

2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.° 5789.

3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

4. Propuesta de Dirección referente a la integración de una comisión especial para que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

5. Propuesta de Dirección. Nombramiento de la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas “Clyde J. Surgi”, durante el 2014.

6. Comisión Especial de Leyes. Proyecto de Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón. Expediente N.° 18.945.

7. Propuesta de Dirección. Derogatoria del acuerdo de la sesión N.° 4050, artículo 10, relacionado con la finca La Rambla.

8. Propuesta de Dirección. Modificación del acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo, relacionado con la compra de terrenos para la Sede del Pacífico, “Arnoldo Ferreto Segura”.

9. Comisión de Reglamentos. Propuesta de modificación al artículo 8 del Reglamento de vacaciones.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que tiene una nota del Dr. Henning Jensen en la que comunica que tiene un compromiso para dar la bienvenida a los participantes en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, la cual es organizada por la Escuela de Administración de Negocios y se llevará a cabo a las 9 a. m.; dado lo anterior, se presentará a la sesión del Consejo Universitario a las 9:30 a. m.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento del Sr. Leonardo Rojas Ortega.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; solicita guardar un minuto de silencio en memoria del Sr. Leonardo Rojas Ortega, esposo de la Sra. Laura Robles Loaiza, quien trabaja en la Unidad de Compras al Exterior en la Oficina de Suministros.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Leonardo Rojas Ortega, esposo de la Sra. Laura Roble Loaiza, de la Oficina de Suministros.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día, para pasar el punto 2 como último punto de la agenda y entrar a conocer el punto 4 después de las solicitudes de apoyo financiero, dado que la persona que presenta las solicitudes de viáticos no se ha integrado al plenario.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para trasladar como último punto de agenda el caso en torno a la propuesta sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de evaluación en la Universidad de Costa Rica, y conocer, después de la aprobación de las solicitudes de apoyo financiero, la integración de una comisión especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Enfermería sobre colocar una placa de reconocimiento.

ARTÍCULO 3

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5785, del 11 de febrero de 2013, y 5786, del 12 de febrero de 2013, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 5785

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta a los miembros si tienen observaciones.

Al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

***

En discusión el acta de la sesión N.° 5786

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5785 y 5786, con modificaciones de forma.

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.****

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de integración de una comisión especial para que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento para la profesora Emérita, magistra Irma Sandoval Bonilla (PD-14-02-008).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 7 y 10 del Reglamento para conferir honores y distinciones establecen, en lo pertinente, lo siguiente:

   ARTÍCULO 7. *La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...)*

   ARTÍCULO 10. *Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...)*

2. La Asamblea de Escuela de Enfermería, en acta ampliada N.° 43-13, del martes 29 de octubre de 2013, aprobó la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

3. La M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, mediante oficio EE-D-2190-13, del 3 de diciembre de 2013, eleva la solicitud al Consejo Universitario.

4. De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Enfermería.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora, _____ y _____."

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pone en discusión el dictamen

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; expresa que le gustaría formar parte de la Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al considerando 2, que a la letra dice: "La Asamblea de Escuela de Enfermería, en acta ampliada N.° 43-13"; señala que no existen actas ampliadas, sino en sesión ampliada. Si fue un error de la Escuela, lo pueden corregir, pero las actas no pueden ser ampliadas, sino las sesiones, son cosas pequeñas pero que deben ir viendo, y si desean puede formar parte de la Comisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. Jorge Murillo por la corrección y por ofrecerse a formar parte de la Comisión. Dice que si todos están de acuerdo, la Comisión quedaría conformada por: la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora; el M.Sc. Daniel Briceño y el Dr. Jorge Murillo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 7 y 10 del *Reglamento para conferir honores y distinciones* establecen, en lo pertinente, lo siguiente:

ARTÍCULO 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...)

ARTÍCULO 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...)

2. La Asamblea de Escuela de Enfermería, en sesión ampliada N.° 43-13, del martes 29 de octubre de 2013, aprobó la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

3. La M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, mediante oficio EE-D-2190-13, del 3 de diciembre de 2013, eleva la solicitud al Consejo Universitario.

4. De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Enfermería.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

Dicha comisión estará conformada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo y el Dr. Jorge Murillo Medrano.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Arturo Ramírez Porras, Henning Jensen Pennington, Ingrid Behm Ammazzini, Marcia Cordero García, Elena Mora Escalante, Ilka Treminio Sánchez, Marjorie Henderson García y Mónica Arias Monge.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Arturo Ramírez Porras.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Henning Jensen Pennington.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pone en discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que, en principio, han procedido, no por año calendario, sino por año; es decir, de hoy para atrás, así es como se ha interpretado siempre en el Consejo y no sabe si se quiere variar el asunto. Dice que va a buscar el reglamento de viajes porque no lo tiene, pero que así es como se ha procedido hasta ese momento.

EL M. Sc. ELIÉCER UREÑA propone, partiendo de que es correcto, levantar el requisito, pero con la aclaración de que van a investigar para tenerlo definido.

EL DR. JORGE MURILLO no sabe en qué momento se interpretó de esa manera, porque así lo han venido interpretando, pero el *Diccionario de la Real Academia*, que es claro y de lo único que pueden echar mano en ese momento, dice que la palabra calendario es el sistema de representación del paso de los días agrupados en unidades superiores como semanas, meses, años, etc.

Explica que, de acuerdo con esa definición, el año calendario es la unidad actual que sería el 2014, y no podría entenderse de otra manera, porque es el sistema de representación en que se agrupan las unidades. De modo que el calendario se entendería como el año vigente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que se le consultó al Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo, quien le dice que el calendario va de enero a diciembre para efectos universitarios y, en ese caso, no habría que levantar requisitos.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Ingrid Behm Ammazzini.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; recuerda que, en algún momento, habían hablado de regular el sistema de vacaciones cuando son más días de vacaciones que los del evento, porque si ven son dos días del evento y seis días de vacaciones; aunque está permitido cuatro días, hay un fin de semana que también se queda; en realidad, eso también tendrán que evaluarlo cuando coloquen la nueva reglamentación o revisen el reglamento, como también el hecho de que la participación pasiva es escuchar. Se había hablado de que “activa” podría ser llevar un póster, participar de una conferencia, pero, en ese caso, la persona va a escuchar y no tiene una participación más de un proyecto de investigación o de algo que esté realizando la Escuela que vaya asociado al evento. Sintetiza que hay varias cosas que van a tener que considerar cuando aprueben ese tipo de solicitudes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con las observaciones realizadas por la Dra. Yamileth

Angulo, porque puede ser que exista un desequilibrio grande en cuanto al tiempo dedicado al evento y las vacaciones en ese caso. No obstante, es un asunto que deben revisar bien. Recuerda que cuando llega esa solicitud de apoyo financiero, viene con la aprobación del director de la Escuela, del decano y de la Rectoría; ya son tres autoridades universitarias han dado su aprobación.

Agrega que, algunas veces, se cuestiona cuando son muchos días de vacaciones en periodos lectivos; en ese caso, no han comenzado las lecciones (el 10 de marzo comienzan) y la señora Ingrid Behm regresaría el 12 de marzo.

Insiste en que deben ponerles atención al tema y al tipo de participación en esos evento, porque ha sido una política, y cree que está reglamentada, tener una participación activa, y son aspectos que deben tomar en consideración.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; se refiere al tema de riesgo de la persona y la cobertura que tienen los profesores cuando viajan; en ese caso es complejo, porque técnicamente estaría disfrutando vacaciones el día anterior y posterior. Sugiere que en el momento en que se vaya a armonizar la política o el reglamento que se evalúe el análisis de riesgo en esa toma de decisión, ya que si bien es cierto las vacaciones son un derecho, que también se considere cómo quedaría estipulado, en el análisis de riesgo, la cobertura de la póliza del profesor en los casos cuando solicitan vacaciones al inicio y posterior al evento.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que deberían plasmarlo en algún momento en el reglamento, pero mientras no lo esté, no les compete, en ese momento, desautorizar el viático, porque existe una negociación entre el director de la unidad académica y el profesor, en términos de su sustitución en los cursos, etc., como ya bien lo mencionó el M.Sc. Eliécer Ureña; una vez que realicen la revisión, tendrían que considerar todos esos aspectos que han mencionado.

EL DR. JORGE MURILLO señala que, en efecto, existen inconsistencias en relación con los permisos de un día antes o después, los fines de semana, etc.; agrega que tiene una reunión con el personal de la Rectoría para normalizarlo y regularlo, para que llegue todo la misma forma, y tiene que ver con el asunto del seguro de viaje que cubre a los funcionarios de la Universidad cuando van en una representación oficial.

Comenta que en el artículo 19 dice claramente que “el Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados, y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido”.

Puntualiza que el Consejo no ha establecido el criterio de “casos muy calificados” y han dado luz verde a todas las solicitudes que llegan. Si hubieran dicho los casos muy calificados son tales, tendrían algún parámetro, pero como no los tienen, les dan “luz verde” a todo.

Indica que tienen dos caminos: esperar año, año y medio o dos años a que se apruebe el reglamento de viajes, porque eso es lo que tarda un reglamento o establecer parámetros de acuerdo con el artículo. Cree que el Consejo posee la potestad de hacerlo. Estableciendo esos parámetros, sería fácil, pero con el conocimiento de las personas; lo dice no por el caso que están viendo, sino en general.

EL SR. MICHAEL VALVERDE da los buenos días; consulta respecto a lo que es pasaje aéreo, porque en el itinerario de la profesora, ella se va del 4 al 12 de marzo; le parece que está aprovechando el pasaje aéreo que le otorgaría la Universidad para sus vacaciones, en tiempo que debería utilizar para su conferencia en buena teoría, y está utilizando recursos universitarios, de paso, para sus vacaciones, no de una forma directa, pero indirectamente está llegando a eso.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA da los buenos días; se refiere al tema de “muy calificado”, ya que le parece que lo han tratado, e incluso rechazaron algunos viáticos en dos ocasiones y se dieron discusiones fuertes sobre qué se considera calificado o no.

Recuerda que lo rechazaron por un argumento de que no calificaba la justificación que se hacía, porque el curso no era adecuado para las condiciones laborales de la persona o por el nivel universitario. No obstante, en ese caso, podrían oponerse porque no considerar que muy calificado sea que la profesora vaya a asistir en forma pasiva. No ve problema de que estén contrariando el reglamento, pero es un asunto que tendrían que discutir, si es el caso.

Considera que la frase “muy calificado” les da pie para tomar decisiones en casos que no consideren que sea calificado el apoyo. Indica que lo planteado por el Sr. Michael Valverde es una preocupación que han tenido, cómo la Universidad está pagando un pasaje, en ese caso, un evento de solo dos días, pero eso ya no es culpa de la persona, si fuera solo sin vacaciones; tendría que haberse ido el 4 de marzo y regresar el 9 de marzo; lo que está solicitando es 10,11 y 12 de marzo prácticamente, porque es un día antes, uno después y el 4 y 5 no correspondería a vacaciones, pero suponiendo que fuera a Europa dos días, un evento de dos días es corto.

Destaca la importancia de que ese tipo de detalles se evalúen adecuadamente, de acuerdo con cada caso. Si tienen la potestad de aprobar o no, porque son situaciones calificadas, no le parece que tengan que definir qué es calificado y qué no, sino de acuerdo con la actividad que se va a realizar y que tenga un valor académico para la Universidad, porque de eso se trata. Por esa razón, es que se da financiamiento, porque se está beneficiando el trabajo académico.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que, desde que recuerda, el tema de viáticos genera discusión. Piensa que este no es el espacio para definirlo. Agrega que es un tema que está en agenda para su reflexión, el cual será programado más adelante para ser discutido.

Añade que tras las discusiones que se han dado en torno a ese asunto, se ha llegado a la conclusión de que el plenario no puede tomar decisiones sobre aspectos que no están reglamentados, por lo que hasta que no se tenga una normativa, no pueden, a veces, emitir criterios sobre un asunto de esa naturaleza; es decir, definir qué es más importante y qué no lo es tanto; eso es algo que no ha sido determinado, por lo que este es un tema que está pendiente de discusión.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que ese es un asunto que ha sido discutido y lo continúan haciendo.

Concuerda en que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión casuística de acuerdo con el Reglamento; estima que la normativa lo justificaría; sin embargo, opina que el problema no radica en que no exista reglamentación, pues podrían atenerse a que no es muy calificado un caso. La dificultad que percibe en la práctica es que se produce inequidad, porque el plenario ha aprobado otros viáticos en las mismas condiciones. En ese sentido, se debe tener cuidado.

Insiste en que mientras no se tengan parámetros internos que definan qué se puede catalogar como muy calificado o, bien, que les dé un marco de referencia al respecto, es difícil. Esto, porque de la cantidad de solicitudes presentadas en el año 2013, solo dos de ellas no fueron aprobadas, debido a que han hecho del muy calificado una interpretación irrestricta. Lo anterior denota que la gran mayoría sí fue aprobada, porque han hecho del muy calificado una interpretación irrestricta, no una aplicación restrictiva, como en principio parece ser el espíritu del reglamento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda, cuando ingresó al Consejo Universitario, que en una de sus primeras intervenciones al conocer los viáticos, expresó lo señalado por el Dr. Jorge Murillo.

Siente que mientras no se tenga claridad sobre qué se cataloga como casos especiales, van a continuar como plenario siendo subjetivos; o sea, va a depender de cómo vean el caso ese día para determinar si es calificado o no.

Le gustaría tener claridad para no sentir que la decisión del plenario, en relación con el otorgamiento de los viáticos, es algo que va a depender de una discusión diaria del caso en particular, y no de algo que los guíe realmente.

Concuerda con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que una reglamentación va a demorar mucho tiempo, quizá año y medio o más para ser revisada por el plenario, por lo que pueden darse a la tarea de presentar una propuesta para tener claro a qué se refieren, de acuerdo con ese artículo, casos muy calificados.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO coincide con lo exteriorizado por la Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Jorge Murillo. Por otra parte, en cuanto a los parámetros, si son ampliamente comunicados, si van a optar por esa vía y no por la modificación reglamentaria; está de acuerdo; de lo contrario, se inclina porque se plasme en el reglamento para que la comunidad universitaria esté enterada de por qué se decide cambiar los parámetros, porque, tal y como lo mencionó el Dr. Jorge Murillo, hay precedentes de aprobación de viáticos en los que la gente ha solicitado vacaciones; la pregunta es por qué ahora cambian de opinión como Consejo. Eso ha sido discutido ampliamente por el plenario actual, así como por quienes los han antecedido.

Recuerda haber leído actas de consejos universitarios anteriores donde se hacía un llamado de atención sobre este tema y legalmente no es posible, porque parte de este proceso, como lo mencionó el M.Sc. Eliécer Ureña, viene con aprobaciones de autoridades directamente involucradas; por ejemplo, los directores de unidades académicas.

Con respecto a lo mencionado por el Sr. Michael Valverde, sobre el uso indebido de recursos, dice que deben ser cuidadosos, porque a la Universidad le sale exactamente igual en términos de dinero; es decir, la Universidad no está perdiendo más o menos dinero, porque no se les está pagando, más cuando la persona solicita vacaciones, sino quien lo solicita recibe el mismo beneficio institucional.

Ahora bien, si es que la justificación es que se está en período de lecciones y no se encontró a alguien que lo sustituyera, entonces, sí se justifíca, pero, si no, deben ser cuidadosos, porque es exactamente el mismo recurso; es decir, institucionalmente no se está percibiendo algo negativo en relación con el dinero que la Universidad está aportando para que el funcionario participe en una actividad.

EL SR. MICHAEL VALVERDE expresa que con los precedentes mencionados por el Dr. Jorge Murillo y con la aclaración hecha por el M.Sc. Daniel Briceño, que se disculpa, si lo expresado por él se interpretó que estaba insinuando un mal uso de recursos institucionales.

Le parece que si se han tratado todos los casos igual en las mismas condiciones; o sea, de vacaciones y viaje, cree que el Consejo Universitario no se puede desdecir con decisiones que ha tomado anteriormente.

Concuerda en que se dé un trato igualitario; sin embargo, considera necesario plasmar en un reglamento cómo proceder en estos casos, para que las decisiones del plenario sean objetivas y no tengan que ser subjetivos a la hora de aprobar una solicitud de viáticos, según la discusión que se dé en el plenario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Marcia Cordero García.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta a los miembros si tienen observaciones. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Elena Mora Escalante.**

*** *A las nueve horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Henning Jensen.****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicutud. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Ilka Treminio Sánchez.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO llama la atención sobre el costo del pasaje aéreo a España. Esto, porque al revisar la anterior solicitud notó que son $2.230 y la otra funcionaria tiene un pasaje aéreo de $1.200.

Desconoce si la cotización fue hecha hace mucho tiempo. Agrega que si esta fuera una cotización muy vieja, no le permitiría viajar; sin embargo, no podrían hacer nada, aunque hay una diferencia de $1.000 entre el costo de un pasaje y el otro.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA aclara que el evento no es un congreso, sino un workshops, que son una serie de talleres. Supone que la funcionaria va a trabajar el tema como un artículo publicable, porque la justificación lo dice, de manera que no es una ponencia, sino el borrador de un artículo que será trabajado en la actividad.

EL DR. JORGE MURILLO dice, en relación con el costo de los pasajes, que si aprueban esta solicitud, son tres funcionarios que viajan a España y todos presentaron diferentes costos del tiquete aéreo. Supone que eso se debe a que las compañías aéreas, dependiendo de las demandas y las semanas, suben, a veces, hasta en $1.000 el valor de los pasajes.

Dice que, tal y como lo mencionó la M.Sc. Saray Córdoba, la señora Ilka Treminio aclara que se trata de una *joint session*, lo que sucede es que, de acuerdo con la invitación, parece ser un borrador, ya que la coordinadora de la conferencia, en la invitación, le dice a la profesora Ilka Treminio que por favor tenga en cuenta que Jürgen Müller y Wolfgang Merkel, son los directores del taller denominado: "Democratic Regressions, Patterns and Causes". Se debe tomar en cuenta que la profesora fue invitada para presentar su trabajo: "They are Here to Stay... Re-election Reform Processes in Latin America 1999-2011"; de manera que esto es lo único con lo que cuentan para evaluar. Sí hay una carta de una actividad donde se señala que el artículo se toma como ponencia.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, salen Bach. Tamara Gómez y el Sr. Carlos Picado. *****

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA sugiere que se coloque "propuesta" en lugar de "ponencia".

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Carlos Picado.

***

EL DR. JORGE MURILLO expone los viáticos de **Marjorie Henderson García.**

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, entran Bach. Tamara Gómez y el Sr. Carlos Picado. *****

EL DR. JORGE MURILLO expresa que la solicitud fue recibida hoy. Las secretarias encargadas de los viáticos en el Consejo Universitario hicieron el esfuerzo de montar el cuadro ahora temprano para que fuera conocido en la sesión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO desea conocer por qué la solicitud no tiene la aprobación por parte del decano. Aunque puede ser que ese dato fue omitido en el momento en que se montó el cuadro, supone que sí se cuenta con dicha aprobación, debido a que es el decano quien justifica el retraso.

Le parece que el atraso no se debe a la caída del sistema, pues este tiene que ver con la aprobación del director. De manera que del 4 de febrero de 2014 al 17 de febrero de 2014, ese tiempo pasó sin ser aprobado por el director de la Escuela. Opina que el mayor atraso se da en la misma unidad académica y no por la caída del sistema.

Indica que si la revisión de la solicitud en la Rectoría fue el 26 de febrero de 2014, no le queda claro por qué se está presentando de forma tardía, aunque sea por lo del sistema, dado que desde el 26 de febrero de 2014 pudo ser remitido al Consejo Universitario. Reitera que el atraso de la tramitación de esa solicitud se da desde la misma unidad académica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que el señor decano lo llamó muy preocupado, dada la importancia que tiene esta actividad para Ciencias Agroalimentarias. Le explicó que la solicitud entró de forma tardía por varias razones las cuales mencionó.

Exterioriza que le comentó al decano que el plenario siempre tiene un espíritu de cooperación y de ayudar a los docentes en casos especiales, y que se está trabajando en algunos elementos, procedimientos y revisando procesos para ordenar todo el trámite y el proceso de aprobación de apoyo financiero.

Concuerda en aprobar la solicitud. Destaca que sí se autoriza la Dirección hará una nota donde se indique que se aprueba con carácter de excepción.

Esto, porque ya se había presentado una situación igual. Además aclara que el Consejo Universitario no pide a la Rectoría que le remita los viáticos, sino que cuando las solicitudes son remitidas a este Órgano Colegiado, se revisa y, si cumple con los procedimientos, es presentada al plenario para su aprobación.

Comenta que hubo situaciones, como lo mencionó la Dra. Yamileth Angulo, a pesar de que las funcionarias llenaron las solicitudes con bastante antelación, y no depende de ellas el que sean remitidas a tiempo al Consejo Universitario.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que el martes 18 de febrero, por la tarde, la M.Sc. Gloria Meléndez le explicó la situación de ambas docentes y que estaban a la espera de recibir un último requisito, a lo que él le respondió que, en aras de ayudar a los funcionarios, no tenía objeción en que las solicitudes le fueran enviadas.

Agrega que en el momento en que recibió la llamada de la M.Sc. Gloria Meléndez, se encontraba con la persona encargada viendo los viáticos, y le dijo a la señora Meléndez que lo mejor era que las solicitudes fueran enviadas lo antes posible.

Tiene entendido que la entrega del requisito se concretó hasta el 26 de febrero. Añade que la solicitud de la señora Marjorie Henderson cuenta con la aprobación del señor Felipe Arauz, quien es el decano, de la señora Ana Carmela Velásquez y de la Rectoría; es decir, se cumple con la aprobación por parte de las tres instancias. Esto, porque la señora Henderson proviene del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA).

Por otra parte, dice que antes de enviar una nota donde se indique que la aprobación se hace como un caso excepcional, se revisen otros casos, pues recuerda que, en otras ocasiones, la Dra. Rita Meoño, cuando presentó las solicitudes, dijo: “estos viáticos vienen entrando”; de manera que no contaba con suficiente información, excepto que la que se tenía en ese momento, por lo que si en casos conocidos anteriormente no se envío una carta, por qué habría de hacerse ahora.

Insiste en que se va a reunir con el personal de la Rectoría para llegar a un acuerdo, dado que tienen un problema reglamentario que deben solucionar. El reglamento establece que los viáticos deben ser remitidos al Consejo Universitario cinco días antes de su aprobación; por ejemplo, si un funcionario va a viajar el próximo martes, la solicitud debe ser remitida al Consejo Universitario, a más tardar, hoy, en horas de la tarde, tal y como lo establece el reglamento, de manera que la solicitud sería aprobada en esta sesión para que el interesado pueda viajar el martes de la próxima semana.

Ese es un asunto reglamentario técnico que se debe resolver, porque el Consejo Universitario no tiene la posibilidad de aprobar viáticos los días martes y miércoles.

Indica que más adelante les informará al respecto, porque deben llegar a un acuerdo razonable sobre este asunto, para que esto funcione.

****A las nueve horas y cincuenta y ocho, sale la M.Sc. Saray Córdoba****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: la M.Sc. Saray Córdoba
***

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de viáticos de **Mónica Arias Monge.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO señala que el monto es diferente por una pequeña cantidad, de modo que lo que se va a aprobar es por $1.580.

*****A las diez horas y un minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si esa diferencia se debe a que no le rebajaron los impuestos de salida, como se hizo con la solicitud anterior, ya que dice: “rebajo $29 de impuestos de salida, $1.550”; mientras que en la solicitud en discusión dice $1.580.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Sr. Carlos Picado la aclaración exteriorizada. Desconoce a qué se debe la diferencia de $30, dado que la solicitud viene entrando, por lo que de referirse, sería bajo una suposición.

Conoce que el pasaje aéreo de la profesora Mónica Arias es $30 más costoso que el pasaje de la profesora Marjorie Henderson.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO insiste en que el Consejo Universitario evalúe la posibilidad de establecer ciertos parámetros para la asignación de viáticos, mientras se trabaja la reforma integral del reglamento, y que estos sean conocidos por la comunidad universitaria.

Opina que este Órgano Colegiado tiene la posibilidad reglamentaria de fijar los parámetros según los cuales se interpreta la frase “muy calificado”, por lo que se podrían establecer algunos requerimientos para tener mayor claridad de dicho concepto; por ejemplo, una cuestión fundamental es la participación activa, que puede ser entendida de diferente formas, no solo como ponencia, pero participación activa en los congresos.

Otro parámetro importante es que haya una relación entre el trabajo del profesor, de investigación que realiza en la Universidad, y la presentación, porque no concibe que las personas asistan a un congreso simplemente porque se les ocurrió, y no tiene nada que ver con la investigación que realizan en la UCR.

Cree que esos son aspectos que deben considerarse. La cantidad de días que va a ir la persona al congreso versus la cantidad de días de vacaciones que toma. Si bien es cierto no reviste mayor gasto

para la Institución, el hecho de que una persona vaya solo al congreso o tome días de vacaciones, es evidente que hay un propósito del viaje que debe ser justificado por los días que la persona está fuera del país, por lo que en lo personal, no podría aprobar un permiso en el que la persona vaya dos o tres días a una actividad académica y ocho días más de vacaciones, porque se evidencia un cambio en el objetivo primordial del viaje, lo cual debe pesar y debe ser una cuestión fundamental.

Cree que el plenario ha ido estableciendo, de manera general, pues en las discusiones se han dado, ciertos parámetros que pueden retomar, así como evaluar la posibilidad de fijarlos, para tener un marco de referencia que les permita aprobar, de manera más objetiva y académica, los viáticos.

Por ejemplo, se tienen datos de funcionarios que han viajado cuatro o cinco veces, a quienes se les ha apoyado en total casi en $8.000 en la Universidad. Por lo anterior, debe existir un límite razonable en el apoyo que la Universidad da a un solo funcionario, cuando se trate de participaciones en congresos, ya que cree que eso es diferente.

Reitera su interés en que se establezca un espacio para discutir este asunto en el plenario y tomar una decisión al respecto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo.

Dice que tal y como lo mencionó anteriormente, habrá un espacio para discutirlo en las comisiones que están trabajando los días viernes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País de Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ARTURO RAMIREZ PORRAS CTRO. INVEST. ING. MATERIALES	DOCENTE CATEDRATICO	BENIDORM, ALICANTE ESPAÑA	ACTIVIDAD: 9 al 14 de marzo de 2014. ITINERARIO: 8 al 15 de marzo de 2014. PERMISO: 8 al 15 de marzo de 2014.	Aporte personal Impuestos de Salida $27.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $200.00 Total: $227.00	Pasaje Aéreo $1,305.80 Inscripción $875.00 Transporte Terrestre $290.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $870.00 Total: $3,340.80
Actividad en la que participará: Porous Semiconductors-Science and Technology International Conference. **Organiza: Universidad de Valencia, Universidad de Alicante y Universidad Autónoma de Madrid.** **Justificación: La ponencia que presentará el Dr. Arturo forma parte de los resultados de los proyectos de investigación a su cargo. El congreso aceptará igualmente un artículo científico para ser publicado en una revista conocida internacional.**					

Mucha de la información que se expondrá en el congreso de parte de otros investigadores será muy valiosa para incorporar dentro de un proyecto financiado por FORINVES de MICITT que fue aprobado recientemente para su ejecución en conjunto entre CICIMA y CIET. Por otro lado, se estarán visitando varios investigadores de la Universidad de Alicante y de la Universidad Autónoma de Madrid con el objetivo de plantear posibles futuras colaboraciones e intercambio bidireccional de estudiantes de posgrado.

Tipo de participación: Ponencia: "DC and AC Polar Protic Solvents Vapor Sensor Developed from Porous Silicon".

Bitácora de la solicitud:
Fecha de creación: 10/02/2014
Devolución Director: 11/02/2014
Aprobación Director: 17/02/2014
Revisión Rectoría: 20/02/2014
Aprobación Rectoría:21/02/2014

HENNING JENSEN PENNINGTON **RECTORIA**	**AUTORIDAD UNIVERSITARIA, RECTOR**	**PARIS, FRANCIA**	**ACTIVIDAD: 10 al 13 de marzo de 2014.** **ITINERARIO: 8 al 14 de marzo de 2014.** **PERMISO: 8 al 14 de marzo de 2014.**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $250.00** **Pasaje Aéreo $2,230.00** **Total: $2,480.00**

Actividad en la que participará: Visita de rectores centroamericanos a Francia.

Organiza: Instituto Francés de América Central (IFAC) y las Embajadas de Francia en América Central.

Justificación: Este viaje se realiza atendiendo la invitación de la *Conference des Présidents d'Universite y de la Conférence des Directeurs d'Ecoles d'Ingénieurs* de Francia. El objetivo es conocer mejor los sistemas de enseñanza superior de ambas regiones, de fortalecer los vínculos y de intercambiar reflexiones sobre los mecanismos de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes.

Tipo de participación: Asiste como Rector de la Universidad de Costa Rica. Además Dr. Henning Jensen hará diversas presentaciones sobre programas académicos de la UCR y experiencias de movilidad estudiantil y docente con universidades francesas, así como experiencias exitosas de cooperación en investigación.

Bitácora de la solicitud:
Fecha de creación: 14/02/2014
Proceso Rectoría: 21/02/2014
Revisión Rectoría: 21/02/2014
Aprobación Rectoría:21/02/2014

INGRID BEHM AMMAZZINI **TECNOLOGIAS EN SALUD**	**DOCENTE ASOCIADO**	**SANTIAGO, CHILE**	**ACTIVIDAD: 6 y 7 de marzo de 2014.** **ITINERARIO: 4 al 12 de marzo de 2014.** **PERMISO: 6 y 7 de marzo de 2014.** **VACACIONES: 4,5,10,11 y 12 de marzo de 2014.**		**Pasaje Aéreo $1,585.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $360.00** **Total: $1,945.00**

Actividad en la que participará: MASCOT Consortum Meeting.

Organiza: Multilateral Association for Studying health inequalities and enhancing north-south and south-south cooperation.

Justificación: El principal objetivo del proyecto MASCOT es identificar e implementar estrategias adecuadas, eficaces y específicas para cada país a fin de abordar, preferentemente, desigualdades en materia de salud que afectan a la infancia, los adolescentes y las madres y estimular la cooperación entre países de 3 regiones del mundo (Europa, África y América Latina). La participación en este evento contribuiría a la actualización del conocimiento y al posible acceso a evidencia sistematizada en esta materia, con lo cual se fortalecerían las actividades docentes y de investigación que desarrolla la Escuela de Tecnologías en Salud. En los currículos de las carreras que imparte la Escuela se ha incorporado el debate en torno al concepto de salud y los determinantes sociales de la salud, así como los sistemas de atención de la salud. En la actualidad, se desarrolla el proyecto de investigación: *Estudio sobre desigualdades en salud en Costa Rica.*

Tipo de participación: Pasiva, la Licda. Ingrid Behm asiste a la reunión para actualizar sus conocimientos y compartir la experiencia con su unidad académica.

Bitácora de la solicitud:
Fecha de creación: 19/02/2014
Aprobación Director:20/02/2014
Aprobación Decano: 20/02/2014
Revisión Rectoría: 21/02/2014
Aprobación Rectoría: 23/02/2014

MARCIA CORDERO GARCIA **CAR.INT. TECNOL.DE ALIMENTOS**	**DOCENTE INTERINO (1)** **Tiempo servido: un año y 5 meses. Nombramiento: Del 1/09/2013 hasta el 31/12/2014.**	**PORTLAND, OREGON** **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**ACTIVIDAD: 11 al 14 de marzo de 2014.** **ITINERARIO: 10 al 16 de marzo de 2014.** **PERMISO: 10 al 16 de marzo de 2014.**	**FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo $750.00** **Aporte personal Impuestos de Salida $30.00** **Inscripción $265.00** **Total: $1,045.00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $1,000.00** **Total: $1,000.00**

Actividad en la que participará: RCA´s 2014 Annual Conference and Culinology Expo.

Organiza: Research Chefs Association (RCA).

Justificación: Como parte de las labores como Investigadora/Docente en la Escuela de Tecnología de Alimentos la Licda. Marcia se encarga del tema de la innovación y el desarrollo de productos. En esta línea, la Escuela tiene como objetivo incursionar en el tema de la ciencia culinaria durante los próximos años (rama que utiliza los principios científicos para explicar fenómenos durante los procesos de elaboración de productos alimentarios). Con este propósito, actualmente la profesora esta realizando un curso gratuito en la Universidad de Harvard sobre ciencia culinaria. Con su participación en esta actividad, la Escuela tiene los siguientes objetivos: -Generar contactos con personas con trayectoria en este campo, para contar con el apoyo de especialistas en el proceso de desarrollo de la temática. -Identificar posibles áreas de investigación nuevas para la Escuela de Tecnología de Alimentos y el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos. -Preparar dentro de las actividades de capacitación, talleres bajo el nombre: *Ciencia y Cocina: Desarrollo de productos utilizando la ciencia culinaria.*

Tipo de participación: Participará en conferencias sobre la aplicación de esta ciencia en la tecnología de los alimentos y una feria de los principales proveedores de ingredientes y tecnología de punta para la producción de alimentos.

Bitácora de la solicitud:
Fecha de creación: 23/01/2014
Aprobación Director:31/01/2014
Aprobación Decano: 31/01/2014
Proceso Rectoría: 3/02/2014
Aprobación Director: 12/02/2014
Aprobación Decano: 12/02/2014
Proceso Rectoría: 13/02/2014
Aprobación Director: 20/02/2014
Aprobación Decano: 20/02/2014
Revisión Rectoría: 21/02/2014
Aprobación Rectoría: 21/02/2014

ELENA MORA ESCALANTE **ESCUELA DE ENFERMERIA**	**DOCENTE ASOCIADO**	**SEVILLA, ESPAÑA**	**ACTIVIDAD: 2 al 4 de abril de 2014.** **ITINERARIO: 31 de marzo al 7 de abril de 2014.** **PERMISO: 31 de marzo al 7 de abril de 2014.**	**Aporte personal** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $300.00** **Impuestos de Salida $30.00** **FUNDEVI Apoyo Complementario** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $700.00** **Total: $1,030.00**	**nscripción $490.00** **Pasaje Aéreo $2,230.00** **Total: $2,720.00**

<u>Actividad en la que participará</u>: 2 de abril- Reunión con autoridades de la Universidad de Sevilla; 3 y 4 de abril- X Simposium International AENTDE: Lenguaje enfermero: identidad, utilidad y calidad. Organiza: Asociación Española de Nomenclatura, Taxonomía y Diágnosticos de Enfermería (AENTDE).

<u>Justificación</u>: El lema del Simposio es de suma relevancia para la Escuela de Enfermería, ya que el Plan de Estudios de la Licenciatura de Enfermería, plantea dentro de sus objetivos brindar una enseñanza y aprendizaje que permita la construcción de una identidad profesional autónoma, que le permita a la enfermería reconocerse como una disciplina distinta de la disciplina médica y para lograr lo anterior, es indispensable la utilización de los Modelos Conceptuales propios, la implementación del Proceso de Atención de Enfermería y por lo tanto, del lenguaje distintivo y común que orienta el pensamiento y la acción de enfermería, los que facilita compartir aspectos de la práctica y experiencias de dar cuidado. Esto le permite a enfermería aumentar su valor como gremio profesional reflexivo, crítico, capaz de investigar, innovar y a la vez, ser reconocida como una disciplina autónoma e independiente. Cabe señalar que es por lo anterior, que la Dirección de Enfermería del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología. Raúl Blanco Cervantes le solicita a la Dirección de la Escuela de Enfermería, la colaboración para recibir capacitación con el fin de fortalecer la práctica profesional a través del Proceso de Atención de Enfermería y por lo tanto, la utilización del lenguaje enfermero.

<u>Observaciones</u>: La M.Sc. Elena Mora, regresa el 7 de abril debido a que 5 y 6 de abril no hay boletos disponibles para clase económica.

<u>Tipo de participación</u>: Ponencia: "Experiencias de fortalecimiento del profesional a través de estas capacitaciones emitidas en los hospitales"

<u>Bitácora de la solicitud</u>:
Fecha de creación: 5/02/2014
Aprobación Director: 7/02/2014
Devolución Decano: 10/02/2014
Aprobación Director:11/02/2014
Aprobación Decano:11/02/2014
Proceso Rectoría: 12/02/2014
Aprobación Director: 14/02/2014
Aprobación Decano:14/02/2014
Revisión Rectoría: 18/02/2014
Aprobación Rectoría: 21/02/2014

ILKA TREMINIO SANCHEZ **ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS**	**DOCENTE INVITADO**	**SALAMANCA, ESPAÑA**	**ACTIVIDAD: 10 al 15 de abril de 2014. ITINERARIO: 8 al 20 de abril de 2014. PERMISO: 8 al 15 de abril de 2014. VACACIONES: 16 de abril de 2014**		**Pasaje Aéreo $1,200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $250.00** **Total: $1,450.00**

Actividad en la que participará: Joint Session of Workshops.

Organiza: European Consortium of Political Research (ECPR).

Justificación: Este evento anual es de especial interés, pues consiste en grupos de trabajo, corrección y discusión de artículos reunidos en un total de 24 mesas de trabajo con alrededor de 6 miembros por cada una. Los participantes trabajan durante cinco días en el perfeccionamiento de artículos altamente calificados y con estándares que les permite enviar sus resultados finales a revistas de impacto internacional. Este Congreso es de muy alto nivel y con una baja participación de investigadores de América Latina. La oportunidad de establecer redes y mejorar la calidad del proceso de investigación es muy alta al haber sido aceptada la Dra. Ilka Treminio.

Tipo de participación: Ponencia: "They are Here to Stay... Re-election Reform Processes in Latin America 1999-2011".

Bitácora de la solicitud:
Fecha de creación:17/02/2014
Aprobación Director: 17/02/2014
Aprobación Decano:18/02/2014
Proceso Rectoría:18/02/2014
Aprobación Director:19/02/2014
Aprobación Decano:20/02/2014
Revisión Rectoría:21/02/2014
Aprobación Rectoría:21/02/2014

MONICA MARIA ARIAS MONGE **ESCUELA DE FORMACION DOCENTE**	**DOCENTE INTERINO**	**TARAPOTO, PERÚ**	**ACTIVIDAD: 3 al 8 de marzo de 2014. ITINERARIO: 2 al 9 de marzo de 2014. PERMISO: 2 al 9 de marzo de 2014.**	**FUNDEVI Proyectos Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $880.00** **Total: $880.00**	**Fondo Restringido N.° 1520 Facultad de Ciencias Agroalimentarias** **Pasaje Aéreo $1,580.00** **Total: $1,580.00**

Actividad en la que participará: Taller de formación docente en fomento del emprendimiento en la educación superior.

Organiza: Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto.

Justificación: La participación en el taller de formación docente en fomento del emprendimiento en la educación superior de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto es parte de las actividades programadas para el año 2014 del proyecto "Fomento del emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de los profesionales al mercado laboral del sector agroalimentario potenciando el desarrollo socioeconómico de la Región Latinoamericana". El propósito de la participación de la Dra. Arias es contribuir a la configuración del perfil profesional de las carreras de ciencias agroalimentarias para el fomento del emprendimiento, así como en el análisis del plan de estudios, de las metodologías y estrategias didácticas que pueden favorecer el emprendimiento y la inserción laboral. En este sentido la participación propicia el intercambio docente e investigativo, el aprendizaje de nuevos referentes y contextos de desarrollo de la docencia universitaria en América Latina.

Tipo de participación: Ponencia: "Configuración del perfil profesional en las carreras de ciencias agroalimentarias para el fomento del emprendimiento", en conjunto con la Licda. Henderson.

Bitácora de la solicitud: **Fecha de creación: 29/01/2014** **Aprobación Director: 19/02/2014** **Aprobación Decano: 19/02/2014** **Devuelto por Rectoría: 20/02/2014** **Aprobación Director: 21/02/2014** **Aprobación Decano: 24/02/2014** **Revisión Rectoría: 26/02/2014** **Aprobación Rectoría: 26/02/2014**					
MARJORIE HENDERSON GARCIA **CTRO. INV. TECNOL. ALIMENTOS**	**DOCENTE INSTRUCTOR**	**TARAPOTO, PERÚ**	**ACTIVIDAD: 3 al 8 de marzo de 2014.** **ITINERARIO: 2 al 9 de marzo de 2014.** **PERMISO: 2 al 9 de marzo de 2014.**	**FUNDEVI Proyectos Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $880.00** **Total: $880.00**	**Fondo Restringido N°. 1520 Facultad de Ciencias Agroalimentarias Pasaje Aéreo $1,550.00** **Total: $1,550.00**
Actividad en la que participará: Taller de formación docente en fomento del emprendimiento en la educación superior. **Organiza: Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto.** **Justificación: La Universidad de Tarapoto solicitó el desarrollo de un taller para definición de perfil, análisis de plan de estudios y análisis de metodologías de enseñanza utilizadas en las escuelas relacionadas con el proyecto de Fomento del Emprendimiento a saber, Ciencias Agrarias y Alimentarias. El desarrollo de este tema a nivel de la Facultad Ciencias Agroalimentarias, específicamente la Escuela de Agronomía y la de Ingeniería de Alimentos ha estado a cargo de la Licda. Henderson en conjunto con la Dra. Mónica Arias, del DEDUN, por lo que en aras de la cooperación horizontal entre países socios del proyecto, se quiere aprovechar esta experiencia para implementarla en la Universidad de Tarapoto.** **Tipo de participación: Ponencia: "Configuración del perfil profesional en las carreras de ciencias agroalimentarias para el fomento del emprendimiento", en conjunto con la Dra. Mónica Arias.** **Bitácora de la solicitud:** **Fecha de creación: 04/02/2014** **Aprobación Director: 17/02/2014** **Devuelto por Rectoría: 18/02/2014** **Aprobación Director: 24/02/2014** **Revisión Rectoría: 26/02/2014** **Aprobación Rectoría: 26/02/2014**					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para nombrar a la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas "Clyde J. Surgi", durante el 2014 (PD-14-02-009).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario estableció en la sesión N.º 4273, artículo 7, punto 3, del 24 de junio de 1997, la normativa para la asignación de las Becas Clyde J. Surgi.

2. El Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi señala, en el artículo 12, que la Comisión estará conformada por un representante del Consejo Universitario, el vicerrector de Vida Estudiantil, el jefe de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, un trabajador social de esta misma Oficina y el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

3. En la sesión N.° 5699, artículo 11, celebrada el 19 de febrero de 2013, el Consejo Universitario acordó nombrar a la Srta. Yuliana Quesada Quesada como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi durante el 2013. La señorita Quesada finalizó su periodo como representante estudiantil el 30 de noviembre de 2013.

ACUERDA

Nombrar a _____como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi durante el 2014."

EL SR. MICHAEL VALVERDE se postula para ser el representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas "Clyde J. Surgi durante el año 2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario estableció, en la sesión N.º 4273, artículo 7, punto 3, del 24 de junio de 1997, la normativa para la asignación de las Becas "Clyde J. Surgi".**

2. **El *Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi* señala, en el artículo 12, que la Comisión estará conformada por un representante del Consejo Universitario, el vicerrector de Vida Estudiantil, el jefe de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, un trabajador social de esta misma Oficina y el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.**

3. **En la sesión N.° 5699, artículo 11, celebrada el 19 de febrero de 2013, el Consejo Universitario acordó nombrar a la Srta. Yuliana Quesada Quesada como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas "Clyde J. Surgi" durante el 2013. La señorita Quesada finalizó su periodo como representante estudiantil el 30 de noviembre de 2013.**

ACUERDA

Nombrar a Sr. Michael Julián Valverde Gómez como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi durante el 2014.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 7

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la modificación del acuerdo relacionado con la compra de terrenos para la Sede del Pacífico "Arnoldo Ferreto Segura".

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la modificación del acuerdo relacionado con la compra de terrenos para la Sede del Pacífico "Arnoldo Ferreto Segura".

ARTÍCULO 8

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, relacionado con la compra de terrenos para la Sede del Pacífico "Arnoldo Ferreto Segura" (PD-14-02-012).

*****A las diez horas y cuarenta y un minutos, entran la Bach. Tamara Gómez y Sr. Michael Valverde. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, analizó la Contratación

directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura". En esa oportunidad se acordó:

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura", de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.° 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m2), matrícula o Folio Real: 6120968-000 y plano P-1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m^2) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

2. Mediante oficio OS-534-2014, del 24 de febrero de 2014, el MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, informa que existe una inconsistencia en la matrícula o folio real del primer terreno que se está adquiriendo en el acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, por lo que solicita a este Órgano Colegiado la posibilidad de modificar el acuerdo señalado anteriormente.

3. En oficio R-1053-2014, del 24 de febrero de 2014, el señor rector informa que la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República les ha informado que no se ha confeccionado la escritura de la compra de terrenos de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura, por cuanto se ha detectado una inconsistencia en la matrícula de uno de los terrenos, y solicita al Órgano Colegiado la modificación del acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, para continuar con la compra de los terrenos.

4. Es importante señalar que la inconsistencia señalada anteriormente empieza desde la recomendación de adjudicación de la Comisión de Licitaciones al señalar como matrícula o folio real el 6120968, siendo lo correcto 167202-000. Asimismo, esta inconsistencia se mantiene en el oficio R-8535-2013, dirigido a la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura", de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.° 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m2), matrícula o Folio Real: 167202-000 y plano P- 1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m^2) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta."

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que colaboró en la elaboración de este dictamen la Mag. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO señala una corrección de forma en el acuerdo, que dice: *"por parte de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura";* colocaría "*que se cancelarán a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura".* Desconoce si incluir lo del terreno, porque lo que se recibió conforme es el terreno, no el dinero.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, analizó la Contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura". En esa oportunidad se acordó:

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura", de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.° 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m2), matrícula o Folio Real: 6120968-000 y plano P-1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m^2) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

2. Mediante oficio OS-534-2014, del 24 de febrero de 2014, el MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, informa que existe una inconsistencia en la matrícula o folio real del primer terreno que se está adquiriendo en el acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, por lo que solicita a este Órgano Colegiado la posibilidad de modificar el acuerdo señalado anteriormente.

3. En oficio R-1053-2014, del 24 de febrero de 2014, el señor rector informa que la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República les ha informado que no se ha confeccionado la escritura de la compra de terrenos de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura, por cuanto se ha detectado una inconsistencia en la matrícula de uno de los terrenos, y solicita al Órgano Colegiado la modificación del acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, para continuar con la compra de los terrenos.

4. Es importante señalar que la inconsistencia señalada anteriormente empieza desde la recomendación de adjudicación de la Comisión de Licitaciones al señalar como matrícula o folio real el 6120968, siendo lo correcto 167202-000. Asimismo, esta inconsistencia se mantiene en el oficio R-8535-2013, dirigido a la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.° 5784, artículo 9, del 12 de diciembre de 2013, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura", de la siguiente manera:

A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.° 3-101-313903

Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo de Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m2), matrícula o Folio Real: 167202-000 y plano P- 1592982-2012.

El segundo terreno con un área de ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m^2) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelarán a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la derogatoria del acuerdo en el artículo 10, de la sesión N.° 4050, relacionado con la finca La Rambla.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la derogatoria del acuerdo en el artículo 10, de la sesión N.° 4050, relacionado con la finca La Rambla.

ARTÍCULO 10

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de derogatoria del acuerdo de la sesión N.° 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994, relacionado con la finca La Rambla (PD-14-02-011).

El M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. El 2 de noviembre de 1981, la Junta Directiva del Instituto de Tierra y Colonización (ITCO), en la actualidad Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en la sesión N. ° 2516, artículo XI, adoptó el siguiente acuerdo: "Con base en la Ley N.° 6574, Sección D.I., artículo 6, autorizar el traspaso de un área de 200has0004,81m2 en finca La Rambla a favor de la Universidad de Costa Rica.

2. El traspaso del bien inmueble se materializó el 16 de noviembre de 1981, en la escritura número treinta y cinco de los notarios Ana Victoria Mora Mora y Jorge Manuel Solano Chinchilla.

3. En dichos terrenos se desarrollaron múltiples proyectos impulsados por la Facultad de Agronomía, y la Escuela Zootecnia, entre otras unidades académicas.

4. En setiembre del año 1993 se produjo en los terrenos propiedad de la Universidad de Costa Rica, una invasión de grandes proporciones.

5. Pese a los múltiples esfuerzos realizados por la Institución, no fue posible recuperarlos, por lo que en la sesión N. ° 4050, artículo 10, celebrada el jueves 18 de agosto de 1994, el Órgano Colegiado adoptó los siguientes acuerdos:

    1. *Autorizar a la Administración para que realice las gestiones tendientes a la venta de la Finca Experimental de Río Frío al Instituto de Desarrollo Agrario, de acuerdo con el avalúo emitido por el Ministerio de Hacienda.*

    2. *Solicitar a la Oficina Jurídica el control de la legalidad de la venta.*

6. Las gestiones realizadas por la Administración tampoco lograron su propósito, pese al avalúo del Ministerio de Hacienda. Lo anterior, por cuanto el Instituto de Desarrollo Agrario, representados por sus jerarcas, indicaron que no podían adquirir un bien inmueble que con anterioridad había traspasado a la Universidad de Costa Rica mediante donación.

7. En el pase CAJ-P-09-003, del 20 de febrero de 2009, se solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca de la solicitud de revocatoria del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión número 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994.

8. Desde el momento en que se produjo la invasión en los terrenos propiedad de la Universidad de Costa Rica, sus ocupantes se han organizado y sostenido múltiples reuniones con jerarcas de esta Institución con el objetivo de que esos terrenos sean traspasados mediante donación. La más reciente de las gestiones se dio en la reunión del pasado jueves 20 de febrero del año en curso, cuando un grupo de ocupantes, y sus representantes legales se reunieron con el rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

9. Producto de la reunión entre el grupo de ocupantes y la Rectoría, el 21 de febrero de 2014, en el oficio R-1005-2014, se le informa al M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario, lo siguiente:

Con el fin de encontrar solución a la situación que se presenta en la finca La Rambla, ubicada en Río Frío de Sarapiquí, propiedad de la Universidad de Costa Rica e invadida desde hace unos 20 años, solicito se someta a consideración del Consejo Universitario la modificación del acuerdo tomado en el artículo 10 de la sesión ordinaria número 4050, del día 18 de agosto de 1994.

En dicho acuerdo se autoriza a la Administración Universitaria a que realice las gestiones necesarias para vender el bien inmueble mencionado al entonces IDA, hoy INDER, y con ello solucionar el problema de tenencia de la tierra en la comunidad.

Luego de diversas reuniones con los representantes de la comunidad, se ha considerado que la venta al INDER no es una alternativa viable ya que el propio Instituto ha manifestado que no tiene interés en ello y por su parte la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones según el artículo 84 de la Constitución Política, podría realizar el traspaso directo a los ocupantes.

La Oficina Jurídica ha analizado el caso en diversas ocasiones, por lo que esta Rectoría considera fundamental su participación en el proceso de análisis que se desarrolle en el Consejo Universitario.

11. El caso de los ocupantes es una situación que se ha postergado por años, en donde incluso existe un problema social de fondo, y es que la gran .....mayoría de los ocupantes son personas de escasos recursos económicos y por esa condición (no poseer título de propiedad), no pueden obtener beneficios como bono de vivienda, recolección de basura, arreglos de calles, entre otros servicios.

ACUERDA

1. Derogar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión N. ° 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994.

2. Autorizar a la Rectoría para que traspase los terrenos propiedad de la Universidad de Costa Rica a los ocupantes de la finca La Rambla ubicada en Río Frío de Sarapiquí, en los casos que considere pertinentes."

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que la Mag. Giselle Quesada colaboró en la elaboración de este dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL SR. CARLOS PICADO indica que tiene algunas consultas con respecto a este dictamen; la primera tiene que ver con el punto 6, donde se hacen una serie de indicaciones con respecto a un criterio del Instituto de Desarrollo Agrario, el cual dice: *que no podían adquirir un bien inmueble que con anterioridad había traspasado a la Universidad de Costa Rica;* en ese sentido, le queda la duda de cuál es la fuente de esta información, si bien es cierto en la propuesta se coloca el criterio, no posee un documento que respalde ese criterio y que lo indique claramente.

Consulta sobre el punto número 7 y el pase CAJ-P-09-003 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, del 20 de febrero de 2009, donde se indica que *se solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca de la solicitud de revocatoria del acuerdo del Consejo Universitario,* pero desconocen qué sucedió con ese dictamen, si, en ese momento, la Comisión lo dictaminó; de manera que desea saberlo.

Agrega que en el punto 8 se habla de múltiples reuniones que ha sostenido la Administración de la Universidad en diferentes momentos; en este caso, deben ser las diferentes rectorías; además de que la última gestión se realizó el 20 de febrero del año en curso, por parte del Dr. Henning Jensen Pennington. Se habla de múltiples reuniones, pero no cuentan con más información en relación con ese detalle; le parece que es algo importante de conocer y evaluar.

Señala que otro de los aspectos que, también, se menciona en el dictamen, es que la Oficina Jurídica ha estado participando en las reuniones, de manera que considera importante que, en el proceso de análisis en el Consejo Universitario, se pueda contar con el criterio y participación de la Oficina Jurídica. Cree que vale la pena considerarlo, porque les permitiría tener un panorama más completo de este caso.

Comenta que en la parte del acuerdo, en el punto número dos, la frase: *En los casos que considere pertinentes;* le parece que queda muy abierto. Desconoce quiénes son las personas que ocupan, actualmente, la finca; no tienen un dato que les indique quiénes son las personas que ocupan los terrenos. Enfatiza que dejarlo de esa forma sería muy abierto y, como lo indica claramente el texto, es dejar a consideración de la Rectoría el asunto para que se realice el traspaso. Indica que desea más información sobre ese detalle del acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO cree que si existía un acuerdo del Consejo de realizar una venta y, en estos últimos veinte años, ha habido una serie de acontecimientos, coyunturas y circunstancias que han impedido que se cumpla ese acuerdo, entonces, el dictamen debe dejarlo bien claro; es decir, cuáles son todas esas situaciones que han impedido que la Universidad venda la finca; agrega que están esbozados en el dictamen, pero, en algunos de los casos, como los mencionaba el señor Picado, como en los considerandos seis, siete y ocho hace falta una fundamentación más clara de por qué ese acuerdo tendría que revocarse.

Agrega que, también, le llamó la atención esa última frase: *En los casos que considere pertinentes*, porque se pregunta qué pasa con los terrenos en los casos en que no, le quedan a la Universidad otra vez; es decir, qué pasa si hubiese una serie de casos que no consideren pertinentes; entonces, se traslada a aquellos en que se considere pertinentes y a los que no, qué pasa con ellos, se pregunta si la Universidad los seguirá manejando. Estima que deberían aclarar bien cuál es el espíritu de esa frase, y expresarlo de alguna otra manera.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA estima importante dejar claro en los considerandos por qué la Facultad de Agronomía y la Escuela de Zootecnia desistieron de desarrollar proyectos en ese terreno. Se imagina que las personas que invadieron la finca no lo hicieron cuando estaba la Escuela de Zootecnia, sino que hubo algún tipo de abandono y aprovecharon la situación. Cree que hace falta un vínculo entre una idea y la otra, para que quede claro.

Manifiesta que le parece muy extraño el hecho de que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) no tenga interés en comprar la finca; porque si el INDER tiene dentro de sus propósitos resolver problemas de tenencia de la tierra, simplemente dice que no tiene interés y ya; le parece que es importante aclarar eso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que sería conveniente, para derogar este acuerdo, contar con un historial de cada uno de los pasos fundamentados que se han llevado a cabo en todo este proceso.

Señala una curiosidad en relación con la frase: *En los casos que considere pertinentes;* primero, desea saber si la finca ya está segregada, porque de esa manera podrían decir a quién le donan, y la parte que no consideren se quedaría en la Universidad de Costa Rica, pero si no está segregada, cómo se realizará esa donación, en los casos pertinentes y en los no pertinentes.

Le parece evidente que el INDER no quiera, porque donó primero a la Universidad de Costa Rica y ahora la UCR pretendía vendérselo, de manera que es lógico que no estuviera de acuerdo, aun cuando el principio fuera dar la tierra, además de que no podrían disponer de qué, porque está invadida; de manera que menos que querrían hacerlo. Reitera que su inquietud es cómo hacer con las donaciones si la finca no está segregada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita, siguiendo las directrices que este mismo Consejo tomó, la autorización para que ingrese al plenario el Lic. Rafael Jiménez, asesor de la Unidad de Estudios, porque es quien ha estado llevando ese caso y si existen algunas dudas, tiene más propiedad para contestarlas.

Menciona que cuando su persona y la Mag. Giselle Quesada estuvieron analizando esta propuesta, sabían que esa última frase iba a causar un poco de duda, pero que se podía trabajar en el plenario y lo hicieron en el sentido de que existen circunstancias diferentes al donar, porque ahí viven desde parceleros que, entiende, poseen trescientos metros, hasta parceleros que ya tienen una lechería y una empresa dentro de la finca, existen escuelas, pulperías; es decir, es un caso muy complejo.

En ese sentido, se deja abierto, pensando en que se podría analizar qué sucede con esas fincas que existen dentro del terreno; entonces, en primer lugar, consulta si están de acuerdo en que ingrese el Lic. Jiménez.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA destaca que, con respecto al INDER, que si el terreno se donara a esas personas, la Universidad tendría que escoger cuáles casos ameritan y cuáles no (es lo que deduce de la frase). Se pregunta por qué no se lo donan al INDER; es decir, se lo devuelven y que sea dicha entidad la que tome cartas en el asunto, puesto que esa es su función, no de la Universidad. El INDER, se supone, está para resolver el problema de tenencia de la tierra en Costa Rica. Desconoce si existe algún temor, pero le parece que ese sería el camino más correcto.

EL DR. HENNING JENSEN indica que, según lo que menciona la M.Sc. Córdoba, deben partir muy claramente de la voluntad de recepción, y tendrían, entonces, previamente o simultáneamente, poseer una declaración de voluntad de recepción por parte del INDER. Coincide en que es muy lógico que no lo hagan, pues, como lo mencionó la Dra. Angulo, el predecesor del INDER, en aquel entonces llamado ITCO, hace la donación a la Universidad de Costa Rica. De una manera que podría calificar de ingenua, la Universidad pretende devolverle esta finca, pero vendiéndola; entonces, cómo vender algo que fue previamente donado. Cree que ahí se violan un poco los principios de reciprocidad.

Informa que, efectivamente, se trata de una finca grande, que fue masivamente invadida, pero la invasión no siguió procesos ordenados y solidarios entre las personas que invadieron, lo cual produjo que diferentes grupos familiares invadieran una cantidad mayor de terreno que otros, en esto se provocó una enorme desigualdad, teniendo algunos ocupantes muy poco terreno y otros mucho terreno.

Explica que para la UCR sería verdaderamente complejo entrar en un proceso de negociación individual y tratar de lograr una mayor equidad en la distribución de terrenos, porque, además, existe una historia de veinte años y ya se han establecido prácticas sociales y urbanas; se han construido negocios, que van desde pulperías hasta talleres de carrocería; en otros casos, han desarrollado actividades agrícolas, lo cual es verdaderamente muy complejo. Cree que rebasaría las posibilidades de negociación; entonces, es mejor donar la finca en su totalidad, tal y como está ocupada y según las pretensiones de cada familia o cada persona ya ocupante de un terreno que tengan una dimensión determinada. Ellos no tienen las fincas segregadas, más bien, requieren del proceso de traspaso o donación para segregarlas; lo que sí tienen es un plano, el cual se oficializaría en el momento en que reciban la donación.

Comunica que deben tomar en cuenta que se trata de familias, como se dice en el dictamen, de escasos recursos; la elaboración de un plano cuesta alrededor de trescientos mil colones, lo cual dependerá del tamaño, pero podría asumir que si se les trata, incluso, con cierta benevolencia, podría ser de ciento cincuenta mil colones o doscientos mil colones; eso lo debe hacer un topógrafo, quien estuvo presente en la reunión del 20 de febrero; además, mencionó que un plano posee una vigencia de tres meses (no lo puede decir con claridad, pues no es experto en el tema), pero ellos no pueden estar elaborando planos de manera repetida, y algunos de ellos ya tienen los planos con una antigüedad de un mes.

Considera que la Universidad actuaría solidariamente si apura un proceso que, de todas maneras, está dispuesta a llevar a cabo; por supuesto, con la información que sea pertinente en todos los casos. Cree que la presencia del Lic. Jiménez es muy oportuna, pues es él quien conoce mucho más que los miembros, porque ha llevado el caso durante años y les podrá ilustrar con muchísima mayor precisión de lo que ahora puede decir.

Estima que si dan el paso, estarían resolviendo un problema social y contribuyendo a la paz social. No conoce con exactitud las circunstancias de la invasión; como cualquier universitario de esa época (1993) escuchó y supo lo que decían las autoridades universitarias, pero desconoce si se dio en un momento en que la UCR había bajado su nivel de involucramiento en la finca; cree que el Lic. Jiménez les puede informar de manera inmediata.

Manifiesta que la Rectoría procederá otorgándoles la posibilidad de acceso a todos a la propiedad, pero podría ser (no conoce ningún caso) que exista un caso que no sea pertinente. Enfatiza en que lo más oportuno es darle la propiedad a esa cantidad de personas, pues son decenas de familias.

*****A las once horas y veinte minutos, entra el Lic. Rafael Jiménez. *****

EL DR. JORGE MURILLO indica que, en relación con este asunto le queda una gran duda; si se había pensado en la venta (esa venta irrecíproca hacia el INDER), por qué no se ensayó la posibilidad de la donación al INDER. Lo dice por una razón muy sencilla, le parece que la Universidad, aunque puede tener un buen espíritu de ayuda social, no tiene dentro de sus funciones y capacidades la posibilidad de hacer una repartición equitativa de tierras.

Explica que si existe alguien que posee treinta hectáreas y alguien tiene trescientos metros, desconoce si en el fondo ese buen espíritu de contribuir a la paz social se cumpla, porque alguno de los ocupantes podría preguntarse por qué le dieron trescientos metros y a otro le dieron treinta mil o tres mil metros, cuál es el criterio; de manera que será muy complicado. Cree que, en ese caso, el INDER posee criterios generales de repartición de tierras que aplicaría, o desconoce si ellos tienen ya toda una experiencia con este tipo de cuestiones de ocupación de tierras.

Agrega que pareciera ser que la UCR, además de donar el terrero, en esas circunstancias y en esa forma, tendrá que erogar de su erario para pagar muchos de los costos; entonces, desconoce si eso es así; pregunta sí tendrán que pagar, además de donar.

Reitera su consulta de por qué no se pensó, en algún momento, en lugar de venderlo, en devolvérselo al INDER y decirles que lo utilizaron, que les agradecen mucho, pero que ha habido circunstancias y consideran que es lo mejor y la más capacitada institución del Estado para hacer esa repartición que la UCR.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA invita al Dr. Jensen a referirse a las erogaciones adicionales.

EL DR. HENNING JENSEN informa que los costos de este traspaso serían asumidos por los beneficiarios, en su totalidad; la Universidad de Costa Rica no asumiría ningún costo. Indica que la otra parte de la consulta del Dr. Murillo es difícil de responder, porque desconoce cuál fue la motivación que condujo al acuerdo del 18 de agosto de 1994, porque un acuerdo de donación o de venta se hace con una condición: existe una parte que desea recibir la donación o quiere realizar la compra.

Desconoce cuáles fueron las condiciones que condujeron a que ese acuerdo se tomase de esa manera; ciertamente, el INDER podría tener una mayor capacidad de hacer una repartición equitativa, pero deben tomar en consideración que esos asentamientos ya tienen su propia mecánica, dinámica y cultura; de manera que lanzar una propuesta de redistribución de la tierra entre los ocupantes, sería un asunto verdaderamente complejo para cualquier institución, no solo para la Universidad.

Estima que podrían enfrentarse con situaciones extraordinariamente delicadas, si realizaran la propuesta ante los vecinos, de redistribuirse los terrenos de manera igualitaria. Insiste en que es un tema verdaderamente complicado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita al Lic. Rafael Jiménez que les explique sobre el caso, para tener más elementos; probablemente de la exposición del Lic. Rafael Jiménez surjan algunas dudas; entonces, desea que les cuente, pues ha sido quien ha dado seguimiento a la situación.

EL LIC. RAFAEL JIMÉNEZ: ─Muchas gracias. Buenos días. El asunto se remonta al año 1981, cuando, en ese entonces, el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) decide donar a la Universidad de Costa Rica una extensa porción de terrenos ubicados en Sarapiquí de Heredia.

Como consta en el expediente, en su momento se hizo la donación respectiva que materializaba ese traspaso del ITCO a la Universidad de Costa Rica. Igualmente, conocen que en setiembre del año 1994, una vez estando los terrenos en posición de la Universidad, fue invadido por un grupo bastante numeroso de personas, y ahí se empieza a dar la problemática.

De lo poco que he escuchado, veo que ustedes tienen unas dudas muy concretas con respecto al por qué la Universidad de Costa Rica, ante esa situación, no donó nuevamente los terrenos o por qué no materializó la venta que en su momento se propuso. Producto de esa situación y por medio de los diferentes coordinadores que pasaron por ahí, nosotros sostuvimos varias reuniones; incluso, una de ellas con don Rolando González, diputado por el Partido Liberación Nacional y anterior presidente del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), quien fue muy claro en decir que el IDA; hoy (INDER); no estaba en condiciones ni de recibir en calidad de donación un bien que ya ellos habían donado a la Universidad de Costa Rica ni estaban en capacidad de comprar la finca nuevamente por lo ya expuesto.

Adicionalmente, nos dijo que eso era un problema bastante grande para el IDA, porque ellos no tenían la capacidad de determinar que, efectivamente, las personas que estaban asentadas en

los diferentes terrenos calificaban o no como posibles beneficiarios y que al no estar en capacidad de recibir en donación, ni de comprar, ni determinar si eran beneficiarios o no, una situación de esa naturaleza como la que la Universidad de Costa Rica estaba ofreciendo en ese momento, para ellos era materialmente imposible cumplir; es decir, ninguna de las tres condiciones, de ahí que el asunto se fue entrabando, hasta donde estamos hoy día.

Surge también una duda, en el plenario, en el sentido de la distribución equitativa, pues ellos tienen muy claro, ─incluso en su momento lo demostraron con "planos provisionales─ , en donde la porción que posee cada ocupante en este momento es la porción que ellos están dispuestos a recibir, no piden ni más ni menos. Les aclaro eso por aquello de que ustedes tengan la duda de por qué aquella persona va a recibir más que otra. Pero no es así, pues los ocupantes están claros en que eso fue lo que invadieron en su momento y es lo que van a recibir.

Para que tengan conocimiento, ellos están organizados en un comité y en su momento fueron los que realizaron las diligencias del caso para solicitar la derogatoria del acuerdo 10, de la sesión N.° 4050.

Quiero comentarles una situación que se dio el jueves 20 de febrero, pues dada la premura del caso que tienen, porque ya existen planos levantados, y dada la desesperación, porque la situación se remonta al año 94, estaban previendo la posibilidad de sacar esto mediante un proyecto de ley. En su momento, yo le comenté al abogado de la Rectoría que eso era muy temerario y peligroso, pues mediante un proyecto de ley se abriría un portillo.

Reitero que se lo manifesté muy claramente al abogado de la Rectoría que eso era muy peligroso, porque si un proyecto de esta naturaleza logra pasar en la Asamblea Legislativa, el día de mañana, cualquier otra persona invade una propiedad de la Universidad de Costa Rica y va a pretender lo mismo. Lo más saludable es, en vista de que igualmente para la Universidad de Costa Rica es prácticamente imposible recuperar esos terrenos, que se proceda como se tiene que proceder.

Igualmente, también les aclaro que los gastos de planos y de inscripción correrían por cuenta de los habitantes y en ningún momento están diciendo: *dónenos y adicionalmente háganos los planos*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que acaba de hacer una consulta a uno de los directores del Registro Público y la persona le indicó que no era necesario la segregación de la finca, sobre todo porque son personas de bajos recursos y que no tenían que hacer el plano, pues seríade mucho costo y tiempo, ya que son años para que se establezcan los planos, pues la finca es muy grande. La opción que tendría la Universidad es hacer una medición topográfica de la finca y hacer la donación por medidas; es decir, se dona a equis persona tantos metros cuadrados que colinda con equis persona; hacerlo de esta forma, sin que las familias pobres tengan que hacer gastos en la elaboración de los planos ni que la Universidad tenga que segregar el terreno.

Reitera que la donación se puede hacer de esa manera, pero es importante que la Universidad considere que la medición no esté a cargo de ellos, sino que sea realizada por un solo topógrafo, porque debe cerrar todas exactamente; de lo contrario, el Registro no aceptaría el proceso y quedarían, de igual forma sin la posibilidad de hacer gestiones, porque no quedan como dueños del terreno. Repite que las medidas tienen que cerrar igualitariamente para que pueda ser inscrito en el Registro.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara, en relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la solicitud revocatoria, que cuando él se incorporó a la Comisión, la integraba el Dr. Rafael González Ballar, quien era el que llevaba el pulso del asunto y recibía constantes llamadas de la abogada que llevaba el caso de esas personas, pero en ningún momento se concretó seguir trabajando sobre ese dictamen, hasta que no se tuviera una conversación con la Rectoría, la cual

el señor rector ya mencionó y donde estuvieron presentes. Se llegó al acuerdo de que se iban a empezar a ver contactos más directos, vía la administración, para ir concretando los aspectos de la eventual donación, pero, indudablemente, tenía que surgir un acuerdo del Consejo Universitario en esa línea de revocatoria. Como era un asunto que los diversos coordinadores de esa comisión han ido postergando por la complejidad involucrada y las implicaciones para la Universidad, debían ser cuidadosos, pues, eventualmente, la Universidad podía sufrir invasiones en otros terrenos si, de alguna manera, muestra cierta complacencia de que va a donar los terrenos, por lo que hay que cerrar esos espacios.

Cree que ha sido una situación en donde la toma de decisiones se ha postergado y ya el Lic. Rafael Jiménez explicó muy bien los motivos por los cuales el INDER y el IDA, en su momento, no estuvieron dispuestos a recibir la donación. Opina que ya toca tomar una decisión, pues existen disparidades, puesto que hay personas, por ejemplo, que están ocupando 30 hectáreas y hay otros que tienen una o dos hectáreas. No sabe si la Universidad pueda hacer algún tipo de distinción. No dice que no es complejo, pero realmente hay situaciones de inequidad, producto de las invasiones en su momento, pues entiende que fueron dos invasiones; inclusive, algunas personas vendieron a otras.

Exterioriza que es un intento loable de dar una solución a la mayoría de las familias que lo necesitan, pues son personas con una situación social difícil y familias que ya están asentadas que, inclusive, ya se habla de 20 años de la situación; es decir, personas que tienen hijos, que quieren heredar algún terreno a sus hijos, vender, comprar, y eso solo se puede hacer teniendo una posesión real de terreno, por lo que considera que la Universidad debería buscar una solución lo más pronto posible a este problema, al que ya se le ha dado muchas largas.

EL DR. HENNING JENSEN explica que la semana pasada, cuando un grupo de vecinos de La Rambla lo visitaron, solicitaron una audiencia para la abogada y una o dos personas más; sin embargo, llegó un bus lleno de personas; es decir, eran muchos de los vecinos de los ocupantes de la finca. Además, lo hicieron acompañados por los asesores legislativos de un diputado, que no es el que tomó la iniciativa de presentar un proyecto de ley. Él les aclaró, sin entrar en mucho detalle ni complejidad, que no era necesario un proyecto de ley, en virtud de la autonomía universitaria; más bien, el proyecto o la ley misma podría volverse violatoria e inconstitucional y obstaculizar todo el proceso.

Estima que, en este caso, el acuerdo que se tome debería ser lo suficientemente amplio como para dejarle a la Rectoría la posibilidad de explorar los diferentes mecanismos, partiendo en todo ello de que la Rectoría hará siempre un esfuerzo porque no implique una erogación significativa de recursos.

Propone que en el segundo acuerdo se mantenga siempre *en los casos que considere pertinentes,* pero, además, se diga: *en los casos y de la manera que considere pertinentes,* para tomar en consideración las diferentes opciones legales o técnicas existentes.

Insiste, como lo han hecho los otros miembros del Consejo Universitario, en la necesidad de encontrar una pronta solución a un problema que tiene dimensiones sociales y económicas importantes. Se ha mencionado que llevan 20 años ocupando esas tierras, y por lo menos ha nacido ahí una generación más; quienes ocuparon originalmente las tierras, ─según lo pudo observar por las personas que lo visitaron la semana pasada─ se trata de personas con una edad madura y quieren asegurar la estabilidad de sus familias, lo cual es una motivación humana importante el buscar estabilidad para sí mismos y sus descendientes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agrega que es un tema con su historia. En el poco tiempo que tiene de conocerlo y escuchando las diferentes argumentaciones y las del Dr. Rafael González, asesor legal, considera que es relevante buscar esa flexibilidad para que la Universidad no tenga conflicto con la organización de las diferentes familias que están en esta finca.

Dice que le parece importante, pues se está hablando de una seguridad jurisdiccional del terreno de la Universidad en este momento, y cuando asumen las consideraciones pertinentes de cómo se va a hacer la división, pueden caer en un tema de conflicto. Si los planos no están inscritos en un año, pierden vigencia y tienen costo, por lo que son asuntos de inseguridad jurisdiccional de los terrenos. Recomienda tomar muy en cuenta lo indicado por la Dra. Yamileth Angulo en el tema del Registro y dar el acompañamiento correspondiente para que esas divergencias de áreas conflictivas se manejen de una forma adecuada, a fin de llevar a un buen término y en un tiempo más expedito, porque no hay garantía, por ejemplo, de que puedan salir más personas interesadas que no estén debidamente encauzadas por un vocero oficial de las familias que están en la finca y que la Universidad no pueda dar fe.

Estima que son condiciones en las que el Órgano y la Universidad estarían muy limitados. Pensando en los posibles conflictos que se pueden dar para concretar el traspaso, insiste en que es pertinente resguardar los polígonos o las áreas correspondientes, de manera que se den de forma expedita y ordenada.

Por otro lado, llama la atención de por qué pasó esta situación y lo trae a reflexión de las lecciones aprendidas de este caso con las demás fincas, porque la situación es producto del uso de los terrenos y la gente los ocupa, y se estaría dejando un precedente inconveniente por parte de la Universidad. Son condiciones sobre los que hay que llamar la atención, a fin de salvaguardar la jurisdicción de los terrenos que posee la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO señala que, a raíz de las aclaraciones que se han hecho, entiende la situación; es decir, sabe que es muy complicado para la Universidad y que es un asunto que hay que resolver, pero le parece que la estructura del acuerdo, los considerandos y el acuerdo final no lo refleja, por lo que cree que hay que trabajarlo más, en el sentido de que, por ejemplo, si estuvo el ITCO y el IDA después, si hubo reuniones con las personas, hay que documentarlo más; de lo contrario, queda como una cuestión fragmentaria, y es un asunto delicado.

Expresa que no están ante un tema habitual de la Institución, porque, como bien lo decía el M.Sc. Daniel Briceño, son terrenos que se van a donar a un grupo de personas que los han ocupado por la fuerza, por lo que tampoco deben crear una expectativa futura, donde alguien puede decir: *me voy para la finca de Santa Ana, pues el terreno tiene un poco más de valor y la vamos a ocupar y después hacemos nuestro negocio.*

Cree que hay que tener más cuidado y el documento debe reflejarlo. Por ejemplo, le gustaría que en el acuerdo 2 se diga lo siguiente: Autorizar a la Rectoría para que traspase los terrenos; pero que incluya un número de finca, si es que existe, o un número de plano; es decir, que sean elementos más exactos, pues se dice: *para que traspase los terrenos, propiedad de la Universidad, a los ocupantes de la Finca La Rambla.*

Sabe que el señor rector jamás haría una interpretación así, pero podría decir que ahí le autorizan a donar los terrenos propiedad de la Universidad y, entonces, en lugar de La Rambla, les va a dar la Finca 2 para que la ocupen. Indica que es un asunto que está muy abierto, por lo que deberían ser más precisos en un asunto tan delicado, pues después puede que les devuelvan el acuerdo, porque no dice el número de plano ni de la finca.

Apunta que está de acuerdo con que se haga conforme a las explicaciones que se han dado, pero le parece que el documento no refleja las coyunturas y las circunstancias que se han discutido.

EL SR. CARLOS PICADO comparte el criterio de que es un tema bastante antiguo y que la Universidad, responsablemente, debe tomar decisiones y resolverlo. También considera que si se va a resolver, que se haga de una forma adecuada y bien clara, pues al acuerdo, en este momento, le falta esa claridad.

Agrega que uno de los aspectos que le preocupa es que esto se vuelva a presentar y, en ese sentido, es importante que, dentro de los acuerdos, también se indiquen algunas medidas a la Administración para que esto no suceda de nuevo, de manera que se puedan resguardar los activos y los recursos de la Universidad; es decir, que se dé una directriz para que la Administración busque las medidas oportunas y necesarias para actuar.

Estima que es importante precisar el acuerdo y hablar con términos más exactos de qué es lo que se va a distribuir o donar, pero tiene la duda y no sabe si esta información está, si ya tienen certeza de que toda la finca está ocupada, si queda libre algún espacio o cómo estar seguros de que parte de lo que se ha tomado en este momento no está en otro terreno que no es de la Universidad, pues eso puede generar algún conflicto a la Institución, porque van a donar unos terrenos que podrían decir que está claro que son de la Universidad, pero no se sabe si hay otras circunstancias diferentes. Reitera que si esa información existe, sería importante conocerla antes de tomar un acuerdo, para saber qué es lo que están acordando y qué se va a decidir.

Dice que está en la mejor disposición de apoyar y de que este tema se resuelva lo antes posible, pues es una responsabilidad social que la Universidad tiene en este momento y que debe, de alguna manera, tomar la decisión más apropiada para que se resuelva.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO propone suspender la discusión y que se devuelva el dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se incorporen en el dictamen los comentarios que han presentado los miembros, pues cree que al final están de acuerdo en que están en la mejor disposición de apoyar, pero que se refleje en el documento lo que menciona el Dr. Jorge Murillo, de ese transitar histórico en relación con las diferentes situaciones que se han dado con la finca.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que en el fondo todos están de acuerdo en que este es un asunto que deben resolver pronto. Dice que ya lo había pensado y lo conversó con la señora Giselle Quesada y el señor Rafael Jiménez, para que se trabaje más en este dictamen, por lo que propone se devuelva a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que tomen este de base y agreguen los otros elementos que consideren pertinentes, con la observación de que sea lo más pronto, por todas las razones que se han exteriorizado.

****A las once horas y cincuenta y seis minutos, sale el Lic. Rafael Jiménez.****

Seguidamente, somete a votación devolver el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el caso sobre la derogatoria del acuerdo de la sesión N.° 4050, artículo 10, del 18 de agosto de 1994, relacionado con la finca La Rambla, para que tome en consideración lo expresado en el plenario.

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Sr. Carlos Picado.****

****A las once horas y cincuenta y nueve, sale el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 11

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de Vacaciones*.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Carlos Picado y el Dr. Henning Jensen.

Seguidamente, menciona que los representantes estudiantiles tienen una reunión urgente por lo que se retiran de esta sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de Vacaciones*.

*****A las doce horas, entran el Sr. Carlos Picado y el Dr. Henning Jensen. *****

*****A las doce horas y dos minutos, salen la Bach. Tamara Gómez y el Sr. Michael Valverde.*****

ARTÍCULO 12

La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta CR-DIC-14-001, sobre la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de Vacaciones*.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, remitida por la Oficina de Recursos Humanos (R-7115-2012, del 22 de octubre de 2012).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondiente (CR-P-12-006, del 5 de noviembre de 2012).

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5776, artículo 4, del 21 de noviembre del 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*. La propuesta se publicó en La Gaceta Universitaria N.º 35-2013, del 9 de diciembre de 2013.

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

La Oficina de Recursos Humanos solicitó[1] al Consejo Universitario la reforma al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*; esto, después de un análisis realizado al trámite de vacaciones; específicamente, lo relacionado con el traslado de saldos de una unidad a otra y el procedimiento que debe aplicarse cuando ocurre un cambio de jornada, sea en la misma unidad de trabajo o cuando ocurre un traslado.
La propuesta reglamentaria tiene como propósito reformar el artículo 8 del reglamento de cita y adicionar un artículo 8 bis para ajustar dicha norma a la realidad del quehacer institucional en cuanto a su operacionalización, y hacer la concordancia con el artículo 156 del *Código de Trabajo*.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

Durante el periodo de discusión de la propuesta reglamentaria, la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio a la Oficina Jurídica[2] y a la Oficina de Contraloría Universitaria[3], en relación con el artículo que se pretende reformar. Además, a la Oficina de Recursos Humanos[4], una ampliación de los criterios expuestos en el oficio ORH-7289, del 17 de octubre de 2012. Dicha Oficina remitió una ampliación de los motivos que fundamentan la propuesta[5].
La propuesta reglamentaria se presentó al plenario en el dictamen CR-DIC-13-006, del 11 de noviembre del 2013. La propuesta publicada en consulta se presenta a continuación.

Texto Vigente	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 8.- DE LA REMUNERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES	**ARTÍCULO 8.- ~~DE LA~~ REMUNERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES**
La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las	La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las

1 La solicitud fue presentada por medio de los oficios ORH-7289-2012, del 17 de octubre de 2012 y ORH-289-2013, del 22 de enero de 2013.
2 Oficio CR-CU-13-001, del 13 de febrero de 2013.
3 Oficio CR-CU-13-002, del 13 de febrero de 2013.
4 Oficio CR-CU-13-023, del 30 de agosto de 2013.
5 Oficio ORH-5430-2013, 16 de setiembre de 2013.

vacaciones, licencia sin goce de sueldo, remuneraciones mayores al salario ordinario, cambios de jornada, incapacidades o cualquier otra situación que amerite un ajuste.	vacaciones, ~~licencia sin goce de sueldo~~, remuneraciones mayores al salario ordinario, ~~cambios de jornada, incapacidades o cualquier otra situación que amerite un ajuste.~~
	ARTÍCULO 8 BIS). ~~DEL~~ REBAJO DE VACACIONES El disfrute de las vacaciones se efectuará en la jornada vigente y su rebajo se realizará proporcionalmente al saldo acumulado en la jornada en que se adquirió el derecho.

La Comisión de Reglamentos estimó conveniente publicar en consulta la reforma al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, por las siguientes razones:

1. El artículo 8 del *Reglamento de vacaciones* mantiene el texto aprobado en agosto de 1992, y no considera la variación que tuvo el artículo 156 del *Código de Trabajo*, en fecha 16 de febrero del 2000, mediante Ley N.° 7989, en la cual se estableció que Las vacaciones serán absolutamente incompensables (…).

2. El artículo 9 bis) del *Reglamento de vacaciones* establece un procedimiento para la posposición de este derecho laboral, asegurando el principio general de que las vacaciones deben ser disfrutadas, y que el patrono debe velar porque los trabajadores gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente.

3. La propuesta reglamentaria establece los casos en que procede el pago de diferencias salariales por cambios producidos en el disfrute de las vacaciones. En este sentido, con excepción de las "remuneraciones mayores al salario[6]", el resto de causas de ajustes salariales indicadas en el artículo 8 del reglamento de cita no tienen justificación para su aplicación actual, en el tanto estas causas ya están reguladas en otros artículos del reglamento, tales como licencia sin goce de sueldo e incapacidades, materia regulada en el artículo 6.
4. El artículo 8 bis ordena la forma en que se disfrutarán las vacaciones cuando se presenten cambios de jornada y garantiza a la persona el disfrute de este derecho.

5. La Universidad dispone de un sistema institucional que garantiza la operacionalización de los traslados y conversión de saldos de vacaciones y se han emitido diversos oficios por parte de la Vicerrectoría de Administración, la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria en los que se ha instado a las unidades eliminar los saldos de vacaciones de periodos anteriores para evitar su acumulación.

6. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-146-2013, del 19 de enero (sic) de 2013 y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-030-2013, del 7 de marzo de 2013) se manifestaron a favor de la reforma.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 9 de diciembre del 2013 al 4 de febrero del 2014. Finalizado el periodo indicado, no se recibieron observaciones sobre la propuesta publicada.

Análisis de la Comisión de Reglamentos

Finalizado el periodo de consulta, la Comisión de Reglamentos retomó el análisis del caso. En virtud de que no se recibieron observaciones, la Comisión no realizó cambios a la propuesta, mantiene los criterios expuestos que fundamentan la reforma publicada y estima conveniente aprobar la modificación al artículo 8 y la adición del artículo 8 bis del *Reglamento de vacaciones*.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

6 Esta excepción se justifica en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 del *Código de Trabajo*, ya que la Universidad puede ampliar las condiciones mínimas, pero no disminuir las establecidas en este código.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, remitida por la Oficina de Recursos Humanos (R-7115-2012, del 22 de octubre de 2012).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondiente (CR-P-12-006, del 5 de noviembre de 2012).

3. La Oficina Jurídica (OJ-146-2013, del 19 de enero de 2013) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-030-2013, del 7 de marzo de 2013) se manifestaron a favor de la reforma y sus recomendaciones fueron tomadas en cuenta en la propuesta reglamentaria.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5776, artículo 4, del 21 de noviembre del 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*. La propuesta se publicó en La Gaceta Universitaria N.º 35-2013, del 9 de diciembre de 2013. El periodo de consulta abarcó del 9 de diciembre del 2013 al 4 de febrero del 2014. Finalizado el periodo indicado, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

5. El artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, en cuanto a la remuneración durante el periodo de vacaciones, establece:

   La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, licencia sin goce de sueldo, remuneraciones mayores al salario ordinario, cambios de jornada, incapacidades o cualquier otra situación que amerite un ajuste.

6. La Comisión de Reglamentos estima conveniente aprobar la modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones* por las siguientes razones:

   a. El texto vigente del artículo 8 del Reglamento de vacaciones no incorpora la reforma al artículo 156 del Código de Trabajo, realizada mediante la Ley N.° 7989, del 16 de febrero del 2000, en la cual se indica que Las vacaciones serán absolutamente incompensables (...), y mantiene el texto del reglamento aprobado en la sesión N.° 3869, del 5 de agosto de 1992. Por lo anterior, se estima necesaria la actualización de la norma para que se incluyan los cambios presentados en esta materia posterior a su aprobación.

   b. El artículo 9 bis) del Reglamento de vacaciones establece el procedimiento para la posposición de las vacaciones al personal universitario, asegurándose el principio general de que las vacaciones deben ser disfrutadas.

   c. Con excepción de las "remuneraciones mayores al salario" el resto de causas de ajustes de diferencias salariales durante el disfrute de vacaciones (licencia sin goce de sueldo, cambios de jornada, incapacidades[7] o cualquier otra situación que amerite un ajuste) dispuestas en el artículo 8 del reglamento de cita, no tienen justificación para su aplicación actual, en el tanto ya están reguladas en los artículos 6 y 9 bis de dicho reglamento ni el cálculo de ajustes salariales, sino en algunos casos, la conversión de saldos según la jornada del derecho.

   d. La incorporación del artículo 8 bis pretende ordenar el pago de diferencias salariales por el disfrute de vacaciones y garantiza que la persona disfrute de este derecho laboral cada vez que acumule 50 semanas continuas de trabajo.

   e. La Universidad cuenta en la actualidad con un sistema institucional de vacaciones mediante el cual se pueden realizar los traslados y la conversión de saldos de vacaciones para asegurar la protección y cumplimiento de este derecho laboral.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 8, y la adición del artículo 8 bis del *Reglamento de vacaciones*, tal como aparece a continuación:

7 Aprobada en la sesión N.° 5100, artículo 8, del 19 de setiembre del 2006. Este artículo establece los periodos especiales que computarán para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y señala en el inciso a) Las licencias con goce de salario, incluidas las relacionadas con contrato de beca, y las incapacidades por enfermedad debidamente documentadas.

ARTÍCULO 8.- REMUNERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES

La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, remuneraciones mayores al salario ordinario.

ARTÍCULO 8 BIS). REBAJO DE VACACIONES

El disfrute de las vacaciones se efectuará en la jornada vigente y su rebajo se realizará proporcionalmente al saldo acumulado en la jornada en que se adquirió el derecho."

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Lic. Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios, participó como asesor en este dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay comentarios u observaciones en relación con este dictamen. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.
Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 8 del *Reglamento de vacaciones*, remitida por la Oficina de Recursos Humanos (R-7115-2012, del 22 de octubre de 2012).**

2. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondiente (CR-P-12-006, del 5 de noviembre de 2012).**

3. **La Oficina Jurídica (OJ-146-2013, del 19 de enero de 2013) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-030-2013, del 7 de marzo de 2013) se manifestaron a favor de la reforma y sus recomendaciones fueron tomadas en cuenta en la propuesta reglamentaria.**

4. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5776, artículo 4, del 21 de noviembre del 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación al artículo 8 del Reglamento de vacaciones. La propuesta se publicó en La Gaceta Universitaria N.º 35-2013, del 9 de diciembre de 2013. El periodo de consulta abarcó del 9 de diciembre del 2013 al 4 de febrero**

del 2014. Finalizado el periodo indicado, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

5. El artículo 8 del Reglamento de vacaciones, en cuanto a la remuneración durante el periodo de vacaciones, establece:

La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, licencia sin goce de sueldo, remuneraciones mayores al salario ordinario, cambios de jornada, incapacidades o cualquier otra situación que amerite un ajuste.

6. La Comisión de Reglamentos estima conveniente aprobar la modificación al artículo 8 del Reglamento de vacaciones por las siguientes razones:

a) El texto vigente del artículo 8 del *Reglamento de vacaciones* no incorpora la reforma al artículo 156 del *Código de Trabajo*, realizada mediante la Ley N.° 7989, del 16 de febrero del 2000, en la cual se indica que *Las vacaciones serán absolutamente incompensables (...),* y mantiene el texto del reglamento aprobado en la sesión N.° 3869, del 5 de agosto de 1992. Por lo anterior, se estima necesaria la actualización de la norma para que se incluyan los cambios presentados en esta materia posterior a su aprobación.

b) El artículo 9 bis) del *Reglamento de vacaciones* establece el procedimiento para la posposición de las vacaciones al personal universitario, asegurándose el principio general de que las vacaciones deben ser disfrutadas.

c) Con excepción de las "remuneraciones mayores al salario" el resto de causas de ajustes de diferencias salariales durante el disfrute de vacaciones (licencia sin goce de sueldo, cambios de jornada, incapacidades[8] o cualquier otra situación que amerite un ajuste) dispuestas en el artículo 8 del reglamento de cita, no tienen justificación para su aplicación actual, en el tanto ya están reguladas en los artículos 6 y 9 bis de dicho reglamento ni el cálculo de ajustes salariales, sino en algunos casos, la conversión de saldos según la jornada del derecho.

d) La incorporación del artículo 8 bis pretende ordenar el pago de diferencias salariales por el disfrute de vacaciones y garantiza que la persona disfrute de este derecho laboral cada vez que acumule 50 semanas continuas de trabajo.

e) La Universidad cuenta en la actualidad con un sistema institucional de vacaciones mediante el cual se pueden realizar los traslados y la conversión de saldos de vacaciones para asegurar la protección y cumplimiento de este derecho laboral.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 8, y la adición del artículo 8 bis del *Reglamento de vacaciones*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 8.- REMUNERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES

La remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo ordinario vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual. No obstante, se efectuarán los ajustes proporcionales correspondientes cuando haya existido, durante el período que le dio derecho a las vacaciones, remuneraciones mayores al salario ordinario.

ARTÍCULO 8 BIS). REBAJO DE VACACIONES

8 Aprobada en la sesión N.° 5100, artículo 8, del 19 de setiembre del 2006. Este artículo establece los periodos especiales que computarán para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y señala en el inciso a) Las licencias con goce de salario, incluidas las relacionadas con contrato de beca, y las incapacidades por enfermedad debidamente documentadas.

***El disfrute de las vacaciones se efectuará en la jornada v*igente y su rebajo se realizará proporcionalmente al saldo acumulado en la jornada en que se adquirió el derecho.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y doce minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR